

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201900717-00**, informando que el apoderado de la parte actora allegó escrito solicitando el pago de depósitos judiciales consignados por concepto de costas procesales. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

SE ORDENA EL PAGO DEL DEPÓSITO JUDICIAL Nro. 400100008362553 de fecha 15 de febrero de 2022 por valor de \$1.817.052, a la señora HERMINIA MALDONADO DE MAHECHA o al Doctor LUIS DRIGELIO CUBILLOS CUBILLOS identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.482.780 y T.P. 186.662 del C.S.D.L.J; quien tiene la facultad de recibir conforme al poder especial obrante a folio No. 1 del plenario.

POR SECRETARÍA ELABÓRESE la orden de pago previo correo de solicitud por la parte interesada al correo electrónico del despacho jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co; si el pago lo solicita la señora HERMINIA MALDONADO DE MAHECHA bastara con el correo de solicitud teniendo en cuenta que en el folio 118 se encuentra su cédula de ciudadanía; pero si el pago es solicitado por su apoderado el mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional.

En firme la presente providencia, manténgase el expediente en la secretaría del despacho para el retiro de orden de pago, y luego de transcurrido el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto., **ARCHÍVESE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **21 DE OCTUBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **042**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a5b91a0f5eb3583a3f9a19228d5b6243a024b5aeba23bd5f0efe278f7fb5d7f**

Documento generado en 20/10/2022 08:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>